

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS POR RUTA 68 EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA

(Publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre del 2009)

Núm. 3.703 exenta.- Valparaíso, 26 de noviembre de 2009.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.059; D.F.L N° 1/2009 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 113 y la resolución N° 59/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y

Considerando:

1. El Ord. N° 680 de fecha 20 de noviembre de 2009, a través del cual el Director de Fronteras y Servicios Especializados de Carabineros de Chile, General Claudio Arturo Veloso Martínez, solicita se disponga de una suspensión de tránsito vehicular en la Ruta 68, en fecha que se indica en el mismo, con motivo de celebrarse la festividad religiosa "Nuestra Señora Inmaculada Concepción", que se efectúa en el Santuario de Lo Vásquez.

2. El Ord. N° 519 de fecha 16 de noviembre de 2009 de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, que solicita la posibilidad de autorizar la prohibición del tránsito vehicular en Ruta 68, para los días 07 y 08 de diciembre del año en curso, a causa de la peregrinación al Santuario Lo Vásquez durante dicha festividad religiosa.

3. La necesidad de otorgar seguridad en el desplazamiento de vehículos y peatones.

RESUELVO:

1º. Prohíbese la circulación de todo vehículo motorizado. por la Ruta 68 (Santiago – Valparaíso), en los días, horarios, tramos y sentidos que se indica a continuación:

a.- Lunes 07 de diciembre de 2009, desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, en ambos sentidos de tránsito.

b.- Martes 08 de diciembre de 2009, desde las 00:00 Hrs, hasta las 06:59 Hrs., en ambos sentidos de tránsito, y desde las 07:00 Hrs. hasta las 23:59 Hrs., en sentido Poniente a Oriente (dirección Santiago), exceptuando a los que se dirijan al Santuario de Lo Vásquez, sector estacionamientos ubicados en Km 78,8 de la Ruta ya citada. Los vehículos que deban circular por la Ruta 68 entre la Región de Valparaíso y la ciudad de Santiago, serán desviados por la Ruta 5 Norte, vía La Calera, La Dormida.

2º. Prohíbese la circulación de todo vehículo motorizado por Ruta F-814 (Algarrobo – Mirasol), F-50 (Quilpué – Lo Orozco) y Ruta F-962-G (Lagunillas) que accede a la Ruta 68, los días, horarios y sentidos que se señalan a continuación:

a.- Lunes 07 de diciembre de 2009, desde las 16: 00 Hrs. hasta las 23:59 Hrs., en sentido de tránsito Poniente a Oriente (dirección a Santiago)

b.- Martes 08 de diciembre de 2009, desde las 00:00 Hrs. hasta las 06:59 Hrs, en sentido de tránsito Poniente a Oriente (dirección a Santiago), y desde las 07:00 Hrs. hasta las 23:59 Hrs., en sentido Poniente a Oriente (dirección Santiago), exceptuando a los que se dirijan al Santuario de Lo Vásquez, sector estacionamientos ubicados en Km 78,8 de la Ruta 68. Los vehículos que deban viajar desde las ciudades de San Antonio y Valparaíso-Viña del Mar hacia Santiago, podrán utilizar Ruta 78 y Ruta 5 Norte, vía La Calera, respectivamente.

3º. Exceptúanse de las prohibiciones anteriores los vehículos pertenecientes a residentes de lugares inmediatamente cercanos a la Ruta 68, cuya única alternativa de circulación sea esta ruta, en cuyo caso Carabineros de Chile dispondrá las medidas que aseguren su desplazamiento.

4º. Los lugares de desvíos y los horarios que comenzarán los mismos serán los siguientes:

a) Tramo Ruta Lo Orozco, suspensión de tránsito se efectuará en la bifurcación Lo Orozco – Quilpué – Villa Alemana, a contar de las 16:00 hrs. del día 07 de Diciembre de 2009. Alternativa de circulación, Ruta Troncal Sur.

b) Tramo Viña del Mar – Ruta 68, suspensión de tránsito se efectuará en Ruta 66 con vía Las Palmas, a contar de las 16:00 hrs. del día 07 de diciembre de 2009. Alternativa de circulación, Ruta 60 CH, Ruta 5 Norte.

c) Tramo Algarrobo – Casablanca, suspensión de tránsito se efectuará en Km. 29.000 de la Ruta F-90, en cruce Aguas Marinas, debiendo considerar la alternativa “El Totoral” con F-90, a contar de las 16:00 hrs. del día 07 de diciembre de 2009.

d) Tramo San Antonio – Casablanca por Lagunillas, suspensión de tránsito se efectuará en el Km. 13.200 de la Ruta F-962-G, en cruce Quillaicillo, sector Lo Abarca – Malvilla, a contar de las 16:00 hrs. del día 07 de diciembre de 2009.

e) Tramo San Antonio – Casablanca por Lagunillas, suspensión de tránsito se efectuará en el Km. 3.000 de la Ruta F-90, en enlace Orrego Arriba, a contar de las 16:00 hrs. Del día 07 de diciembre de 2009. Alternativa vía Lo Abarca.

5º. Carabineros de Chile dispondrá de las medidas y desvíos necesarios que aseguren el buen desplazamiento de peatones y vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de corte de tránsito, en caso de que la situación del momento así lo amerite.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Mauricio Candía Llanca, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.